

SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL

TIPO DE ACTUACIÓN

- Primera integración de una cooperativa o sociedad laboral en una sociedad cooperativa de segundo o ulterior grado.
- Creación de una cooperativa de segundo o ulterior grado o de grupos cooperativos.
- Concierto intercooperativo.

ENTIDADES DEL PROYECTO DE INTERCOOPERACION O QUE FORMAN EL GRUPO COOPERATIVO

DENOMINACION DE LA ENTIDAD	NIF	SEDE SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTICIPACION (€)	% PARTICIPACION SOBRE COSTE TOTAL DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO

Breve explicación de la actuación a desarrollar:

RELACIÓN DE GASTOS

Relación de gastos	Importe
Contratación de servicios profesionales externos: diseño, redacción, valoración económica, viabilidad y puesta en marcha del proyecto, gastos de comunicación y difusión en cualquier medio, gastos de consultoría legal.	
Gastos de constitución: notaría, escrituras, inscripciones registrales, permisos administrativos, licencias y otros gastos de constitución.	
Costes salariales del personal encargado de la preparación y elaboración del proyecto de intercooperación, incluyéndose en los mismos el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias y cotizaciones a la seguridad social. A efectos de valoración de contratos de personal ya existente, se exigirá una dedicación mínima de un 20% de la jornada de trabajo por trabajador/a.	
Otros gastos necesarios para la preparación y elaboración del proyecto que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.	
TOTAL	

DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que ella misma o, en su caso, su representado:

- Son veraces todos los datos aportados en la solicitud.
- Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la convocatoria para ser entidad beneficiaria de la subvención.
- Dispone de la documentación que así lo acredita.
- Se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo en el que disfrute de la condición de entidad beneficiaria.

En a de de 20

Firma del representante legal:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento subvenciones en materia de financiación y promoción de la economía social y del tejido productivo, responsabilidad de la Dirección General de Economía, con domicilio en c/ Príncipe de Vergara, 140, 28002 Madrid, correo electrónico economiaindustria@madrid.es, con la finalidad de gestionar las solicitudes en las convocatorias de dichas subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el interés público (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Puede ampliar esta información en Instrucciones

Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es